



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-2025-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 05 de febrero de 2025.

**VISTO:**

El Memorandum N° 137-2025-UNAJMA-URH, de fecha 30 de enero de 2025; Memorando N° 088-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de febrero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 482-2024-UNAJMA/CU, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprueba la programación de vacaciones para los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 02 de enero de 2025 por 60 días calendario;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 1005-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de diciembre de 2024, se encarga a partir del 02 de enero al 02 de marzo de 2025, al Mgtr. Erik Pozo Buleje, como director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, con Memorandum N° 137-2025-UNAJMA-URH, de fecha 30 de enero de 2025, el Abog. Ivan Tello Ojeda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dispone al Mgtr. Erik Pozo Buleje, el uso físico de vacaciones a partir del 05 de febrero al 02 de marzo de 2025 (26 días).

Que, Memorando N° 088-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de febrero de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución de encargatura de la dirección de la EPEPI, al Dr. Percy Lima Román, a partir del 05 de febrero al 02 de marzo de 2025;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** por los servicios prestados como director encargado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Facultad de Ciencias de la Empresa al Mgtr. Erik Pozo Buleje, al 04 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a partir del 05 de febrero al 02 de marzo de 2025, al Dr. Percy Lima Román, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, acción administrativa a asumir, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO

